

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca subasta para la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio y procedentes de la limpieza de la vía pública.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria del día 21 de julio último, se convoca subasta para la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio y procedentes de la limpieza de la vía pública, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Será objeto del contrato la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio y las procedentes de la limpieza de la vía pública.

2.ª El tipo de licitación se fija en 600.000 pesetas.

3.ª La duración del contrato que se celebre con el adjudicatario será de un año, prorrogable hasta un máximo de dos, por semestres.

4.ª Los pagos se efectuarán por semestres adelantados, dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada semestre.

5.ª El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se hallará de manifiesto, durante todo el tiempo apto para la presentación de proposiciones, en la Sección sexta, Policía, Sanidad e Higiene, de esta Secretaría.

6.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea, 18.000 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de las modalidades autorizadas por los artículos 76 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

7.ª La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder de las obligaciones que asuma, ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación, y en caso de que éste excediera en un 10 por 100 o más del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y el alza habida, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento ya citado.

8.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán presentarse en la Sección sexta de esta Secretaría, desde las catorce a las diecisiete horas, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, bajo la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la totalidad de las basuras procedentes de la recogida domiciliar y de la vía pública».

9.ª La apertura de pliegos se verificará por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el Salón de Actos, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. El adjudicatario habrá de satisfacer el importe de los anuncios y demás gastos que la formalización del contrato suponga, incluyendo los de reintegro del expediente e impuestos.

11. Se podrá acudir a la licitación por sí o representado por persona autorizada mediante poder bastante.

12. Las proposiciones para tomar parte en la subasta, debidamente reintegradas con Timbre del Estado y Timbre municipal de tres pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado profesión vecindad, enterado de las condiciones que han de regir la subasta para la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio por el Servicio de Limpieza Pública y las procedentes de la limpieza de la vía pública, se comprometo a cumplir las mismas, ofreciendo la cantidad (en letra) de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional.

Se acompaña también declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, en relación con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 1961.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó de Lara.—3.984.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal denominado «La Almona», situado en Santúcar de Barrameda.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º del actual, se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal denominado «La Almona», situado en Santúcar de Barrameda, con una superficie de 4.793,17 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

El tipo de la subasta será el de 1.750.000 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, de, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un edificio de propiedad municipal denominado «La Almona», situado en Santúcar de Barrameda, con una superficie de 4.793 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—7.991.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de una Escuela y vivienda para Maestro en Vélez-Málaga y dos Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en la barriada de Torre del Mar».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a subasta pública la adjudicación de las obras de «Construcción de una Escuela y vivienda para Maestro en Vélez-Málaga, y dos Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en la barriada de Torre del Mar».

El precio o tipo de licitación de esta subasta es el de seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas con quince céntimos (688.641,15 pesetas). Las ofertas se harán en baja respecto a la cantidad anterior. La adjudicación provisional del remate se concederá al mejor postor.

Las obras deberán iniciarse dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva del remate, y deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, contados desde su iniciación.

El precio de la contrata se abonará al rematante en la forma prevista en el pliego de condiciones, contra certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras.

Los pliegos de condiciones, proyecto, planos y Memoria se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a disposición de las personas que deseen examinarlos.

Para optar a la subasta, los licitadores deberán constituir, previamente, en la Caja Municipal, un depósito provisional por importe de 20.659,23 pesetas.

La fianza definitiva exigible al contratista será del 6 por 100, sobre el precio de adjudicación del remate.

El modelo de proposición se inserta al final del presente anuncio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se harán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y llevarán la única inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta publicada por el Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de «Construcción de una Escuela y vivienda en Vélez-Málaga y dos Escuelas y cuatro viviendas en Torre del Mar».

Los sobres, junto con el resguardo de garantía provisional, pueden entregarse en la Secretaría General todos los días hábiles, de nueve a trece treinta de la mañana, desde el siguiente al día de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Municipal a las doce horas del siguiente día hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don vecino de, de profesión, manifiesta que; enterado del anuncio de subasta y pliegos de condiciones que han de regir en la misma y en el correspondiente contrato, para la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela y vivienda en Vélez-Málaga y dos Escuelas y cuatro viviendas en la harría de Torre del Mar, se compromete por la presente, y con sujeción a los requisitos exigidos, a realizar dichas obras en la cantidad de (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Vélez-Málaga, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.949.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de ciento cuatro autobuses.

Cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso, con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto del presente concurso es la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de ciento cuatro autobuses de este Servicio, distribuidos en dos grupos de cincuenta y dos unidades cada uno, a concertar con dos entidades aseguradoras, una por cada grupo y por un importe tipo de 630.098 pesetas cada uno, que servirá de tipo de licitación, no admitiéndose ofertas al alza.

b) El plazo de la contratación es de dos años, a contar del día 31 de diciembre de 1961.

c) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a un importe de 9.451,45 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días

siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 18.502,90 pesetas.

d) Las pliegos, debidamente reintegrados, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos».

En ningún caso podrá alterar la proposición el contenido de los pliegos, si bien los licitadores estarán facultados para sugerir, en sus propuestas, las modificaciones que, sin menoscabo, de las establecidas en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones y declaración jurada en la que se acredite que la Entidad licitadora radica en esta capital o tiene delegación establecida en la misma. En este último caso, que tal delegación está expresamente facultada para resolver cuantos asuntos conciernan a la póliza que se contrata.

e) El concurso se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de la Dirección de este Servicio, calle Gonzalo de Bilbao, número 1.

f) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, número 1, donde pueden ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto del concurso.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe vecino de con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos el Seguro de Responsabilidad Civil de cincuenta y dos autobuses del mismo, en un importe de conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales.

Sevilla, 25 de septiembre de 1961.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.979.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segismundo Rodero Lafarga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Director general de Seguridad del 26 de noviembre de 1960, la que obligaba al recurrente a optar entre cesar en el ejercicio de la Procuraduría o solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 8.602 y el 185 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1961.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.196.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Martínez Cervero se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1961 sobre incompatibilidad entre el ejercicio de la Abogacía y el cargo de Inspector del Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 6.763 y el 207 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1961.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.197.